



CÓRDOBA 26 NOV 2019

VISTO:

La realización del examen ISER (Instituto Superior de Enseñanza Radiofónica) de la Diplomatura Superior en Locución, que se desarrollará los días 5 y 6 de diciembre de 2019, en la Facultad de Ciencias de la Comunicación de la UNC.

La Resolución Rectoral N° 453/2017,

Y CONSIDERANDO

Que se encuentran cumplimentados los recaudos exigidos por la Ordenanza N° 5/2013 del H. Consejo Superior, en materia de compras y contrataciones por caja chica o menores.

Que de esta instancia participaran el profesor Jorge Pablo Bricker y la profesora Roxana Peralta, ambos docentes provenientes de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, tarea que cumplen en el marco del Convenio ISER-FCC.

Que la Resolución Rectoral N° 453/2017 en su artículo 2° prescribe *“otorgar a los Profesores Visitantes, cuya participación sea la integración de un tribunal de concurso, el dictado de cursos, talleres y/o clases, como viático diario un importe no superior al 10% de la remuneración básica de un Profesor Titular con dedicación exclusiva.”*

Que existen fondos suficientes para hacer frente a la erogación, que serán afrontados con fuente: Diplomatura en Locución de la FCC.

Por ello,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Autorizar el pago de dos (2) días de viáticos al profesor visitante Jorge Pablo Bricker, CUIT N° 20-18475641-3.

ARTÍCULO 2°: Autorizar el pago de dos (2) días de viáticos a la profesora visitante Roxana Peralta, CUIT N° 27-17332234-3.

ARTÍCULO 3°: Disponer que la erogación que demanda la presente resolución sea afrontada con fondos provenientes de fuente con fuente: Diplomatura en Locución de la FCC.

ARTÍCULO 4°: Protocolícese, notifíquese. Gírese a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional y al Área Económica Financiera de la FCC. Oportunamente, archívese.

Lta. Jorge Guevara
Secretaría de Planificación y Gestión Institucional
Facultad de Ciencias de la Comunicación
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCIÓN FCC N°

1-135

Mgter. Mariela Lucrecia Parisi
Decana
Facultad de Ciencias de la Comunicación
Universidad Nacional de Córdoba